



ORDENANZA N° 5375/92.-

VISTO:

El expediente N° 6420-P-91, caratulado: "PEREZ, ALBERTO RAUL solicita escrituración de los Lotes 3 y 4 de la Manzana 51 del Barrio Santa Geneveva; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, el Escribano ALBERTO RAUL PEREZ, solicita se autorice la Escritura Pública Translativa de Dominio de los Lotes 3 y 4 de la Manzana 51 del Barrio Santa Geneveva / parte Norte, a favor de CARLOS OSCAR MIRABETE, en razón de ser el último adquirente.-

Que a fojas 3/6 se adjunta fotocopia del Boleto de Compraventa de los lotes en cuestión.-

Que a fojas 4/6, consta que el propietario original transfirió todos los derechos y acciones que poseía sobre los inmuebles mencionados con fecha 06 de Abril de 1.991 al señor CARLOS OSCAR MIRABETE.-

Que la documentación presentada concuerda con / los antecedentes obrantes en los Archivos de Tierras Fiscales.-

Que a fojas 7, la Dirección General de Agrimensura y Tierras Fiscales dispone verificar los antecedentes y / proseguir con el trámite.-

Que la Comisión Interna de Planificación y Control de Gestión emitió su Despacho N° 044/92, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza de fojas 10; que este despacho fue ratificado por UNANIMIDAD en la Sesión Ordinaria N° 04, celebrada por el Consejo con fecha 27 de Marzo de 1.992.-

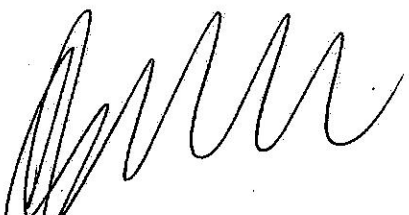
Por ello y lo establecido en el Artículo 129 inciso a) de la Ley N° 53 Orgánica de Municipalidades,

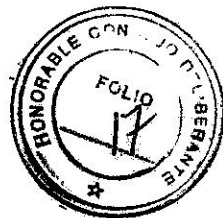
EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

11/2.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. RICCIARDULLI
SECRETARIO



ARTICULO 14) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a
 -----otorgar la correspondiente Escritura Pública --//
 Translativa de Dominio del inmueble individualizado como LOTE
3 DE LA MANZANA 51, Homoclitura Catastral N° 09-20-60-2398,
 con una superficie de 500,71 m2, y LOTE 4 DE LA MANZANA 51, /
 Homoclitura Catastral N° 09-20-60-2399, con una superficie /
 de 565,50 m2, conforme surge del Plano de Mensura registrado
 por la Dirección General del Catastro Provincial, bajo Expe-
 diente N° 62918-1418/85 de fecha 31 de Diciembre de 1.986, a
 favor del señor CARLOS OSCAR MIRANETE, con Documento Nacional
 de Identidad N° 15.047.673.-

ARTICULO 20) Los gastos que surjan en concepto de escritura-
 -----ción como asimismo los honorarios del Escribano
 interviniente correrán por cuenta del señor MIRANETE, CARLOS
OSCAR.-

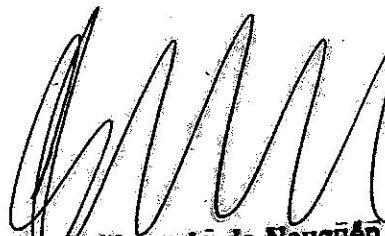
ARTICULO 20) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

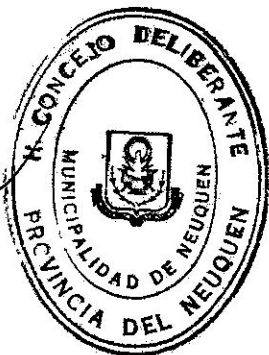
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN, A LOS VEINTISIETE (27) DIAS DEL MES
 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS (Expte 6420-P-91).-

ES COPIA

122.-

FDO: GOROSITO
 SIG.-


 H. C. Deliberante de Neuquén
 CARLOS A. RICCIARDULLI
 SECRETARIO



ORDENANZA MUNICIPAL N°	5375/92
PROMULGADA POR DECRETO N°	2503/92
EXPTE N°	6420-P-91
OBS:	